

Consejería de Trabajo y Política Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

2311 **Notificación resoluciones de procedimiento de reintegro relativa a la empresa/autónomo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimiento de Reintegro

EXP.DTE.	INTERESADO	CIF/NIF	PROCED.	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
R/2000/JD/0505	SANTIAGO NICOLAS LOPEZ S.L.	B-73065088	Reintegro	Resolución de reintegroImporte: 4.808,10 €	I.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/MD/0845	WORLD'S BUILDING S.L.	B-73063067	Reintegro	Resolución de reintegroImporte:4.808,10 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/JD/1368	WORLD'S BUILDING S.L.	B-73063067	Reintegro	Resolución de reintegroImporte:9.616,19 €	I.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/BS/0503	ENCARNACIÓN RIOS CANO	34-808.649-N	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/JD/1967	MERCADER NETWORKS S.L.	B-73067944	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 26.444,53 €	I.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/JE/0247	CONSTRUCCIONES METALICAS Y CERRAMIENTOS DE MURCIA S.L.	B-73054272	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 8.113,66 €	I.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/BS/2491	MARIA VERÓNICA MOLINA CARRASCO	74-341.948-Z	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/BS/1031	ANA JOSE MIRAVALLS PEREZ	21.652.115-F	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes FSE (Orden de 25-02-00)
R/2000/BS/1597	CARMEN MARTINEZ MARTINEZ	74-430.680-N	Reintegro	Resolución de reintegro Importe: 5.409,11 €	III.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes FSE (Orden de 25-02-00)

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Dicho expediente se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, 14, 30071 de Murcia.

Murcia a 3 de febrero de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.

Consejería de Trabajo y Política Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

2310 Notificación acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Acuerdos de inicio procedimiento de reintegro

EXP.DTE.	INTERESADO	CIF/NIIF	PROCED.	CONTENIDO	IMPORTE	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
R/2000/B3/2253	SALVADORA SERIGOT CAVAS	22.929.131-V	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	5.409,11 €	III.- Ayudas al establecimiento de actividades independientes.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/MH/00157	TÉCNICOS EN CARRETILLAS DEL SURESTE S.L.	B-7301.0290	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.	4.507,59 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años.Reconversión de un contrato temporal en indefinido.(Orden de 25-02-00)
R/2000/JH/1416	SERMUCO S. COOP. 2º GRADO	F-73029951	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro.	3.155,31 €	I.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de jóvenes.Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 25-02-00)
R/2000/MD/1797	MEGALJO S.L.	B-73046245	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	14.424,29 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años.FSE. (Orden de 25-02-00)
R/2000/MH/00643	FRANCISCO JOSE MARTINEZ INIESTA	34.829.436-F	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	1.803,04 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años.Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 25-02-00)
R/2000/MH/00049	JUSTO BRIONES PERONA	27.464.349-A	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.606,07 €	II.- Ayudas al empleo por cuenta ajena de mayores de 30 años.Reconversión de un contrato temporal en indefinido. (Orden de 25-02-00)
R/2001/JA/2305	CONFITERIA CAFETERIA LA CUMBRE S.L.	B-73055592	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	5.409,11 €	I.- Ayudas a la inserción profesional para jóvenes menores de 30 años.FSE (Orden de 28-02-2001)
R/2001/B3/0450	CONCEPCIÓN FUENTES CASTELEIRA	23.250.519-A	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	5.409,11 €	III.- Ayudas a la generación de una nueva actividad que permita la creación de empleo.FSE. (Orden de 28-02-2001)
R2002/B3/35/2196	JOSE ANTONIO CORTES VERDU	48.465.823-Q	Reintegro	Acuerdo de inicio procedimiento de reintegro	3.000,00 €	2º.- Empleo autónomo.FSE. (Orden de 20-02-2002)

Se notifica el presente Acuerdo a los interesados, concediéndoles un plazo de 15 días para que presenten las alegaciones y medios de prueba que consideren oportunos, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, será dictada Resolución con los datos y documentos que obren en cada expediente.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición del interesado en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, ubicada en Avd. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30071 de Murcia.

Murcia a 3 de febrero de 2005.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Constantino Sotoca Carrascosa**.